

DECRETO N° 332 ©

LOTA, 04 de febrero de 2021

VISTOS :/

- a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 26.01.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) CRISTIAN MORALES PEÑA, Administrativo, Grado 16° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 a contar del 08 al 26.02.2021 (15 días hábiles);
- b) El D.A. N° 132, de fecha 26.01.2021, que autoriza la solicitud de feriado del funcionario don CRISTIAN MORALES PEÑA;
- c) Certificado Contraloría General de la República Folio N° 11263146 que indica que el Decreto Alcaldicio N° 132 del 26.01.2021 fue registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) con fecha 03.02.2021;
- d) Referencia N° 384, de fecha 04 de febrero 2021 de don (a) CRISTIAN MORALES PEÑA, Administrativo, Grado 16° EMR, que modifica la fecha del feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 a contar del 15 al 19.02.2021 (5 días hábiles);
- g) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Sr. Cristian Morales Peña actualmente se encuentra solo en funciones en el Departamento de Aseo y Ornato y él es quien entre otras funciones supervisa el Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** /

1.- **MODIFICASE la fecha del feriado legal del funcionario** don (a) CRISTIAN MORALES PEÑA, Administrativo, Grado 16° EMR en relación a lo indicado en letra a) de los vistos quedando de la siguiente manera

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
CRISTIAN MORALES PEÑA	05	15/02/2021	19/02/2021	22/02/2021

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN SR. ALCALDE

RPVB/FJTC/amp.-  
DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo